Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

enbarcarse con la flota a fuera de que la poblaz[io]n
cuya obra no a tenido efecto por causa de no a[ver]
llegado de la [illegible] el dinero referido =
y que cosa tan [illegible]
tan del servicio de su mag[esta]d y de esta [illegible]
esta ciu[da]d el s[eño]r then[ien]te de corregidor [illegible]
[illegible] de la dha [illegible]
[illegible] poniendo al presente [illegible]
este acuerdo y siendo necesario esta ciu[da]d [illegible]
[illegible] todo lo bien [illegible] acuerdo [illegible]
[illegible] la misma certificacion haran todos
[illegible] ministros de su mag[esta]d [illegible]
[illegible] =
[illegible]
[illegible] con la horden de su mag[esta]d que
[illegible] el dinero
[illegible] de mayo [illegible]
[illegible] combiniere = y para que efecto se acabra [illegible]
[illegible] los caballeros comis[ari]os de
[illegible] cedula [illegible]
[illegible] hubieren conferido [illegible]
[illegible] con esta
[illegible] el s[eño]r then[ien]te de corregidor [illegible]
[illegible] con la demanda judicial requiere
[illegible] no consienta ni permita [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] manda [illegible]
[illegible] se señale [illegible]
[illegible]
de la fabrica de la ciu[da]d de m[urci]a =
el s[eño]r then[ien]te de corregidor dijo que los caballeros comis[ari]os de
[illegible] juan carlos [illegible]